

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Circular

•					
	11	m	Δ	ro	
1.4			•		•

Referencia: Circular Aclaratoria N° 3 - EX-2021-63349774-APN-SG#SOFSE

CIRCULAR ACLARATORIA N° 3

LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL Nº 31/2021

EX-2021-63349774- -APN-SG#SOFSE

"LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ÓRDENES DE TRABAJO, REVISIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO E INSPECCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO REGIONAL ENTRE RÍOS"

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Respuestas a consultas efectuadas por interesados en participar del llamado a Licitación, por medio autorizado en los términos del artículo 6 del Pliego de Condiciones Particulares.

CONSULTA N° 1:

"... solicitamos respetuosamente una prórroga en la fecha límite de recepción de ofertas".

RESPUESTA N° 1:

Dada la prioridad que reviste la presente contratación en función del inminente inicio de los contratos de obras civiles a inspeccionar, lamentamos informar que no resulta posible conceder la prórroga solicitada.

CONSULTA N° 2:

"Se solicita aclaración respecto a las cantidades indicadas en los ítems 3 y 4 del Anexo I donde constan 12 apeaderos mientras que en el artículo 3° del PET se indican 10 apeaderos, 2 estaciones y 1 taller".

RESPUESTA N° 2:

Se informa que de acuerdo a lo indicado en el artículo 3 del Pliego de Especificaciones Técnicas, los sectores a intervenir son los siguientes:

- Estación Paraná
- Estación Ramón Parera
- Apeadero Ramírez
- Apeadero División de los Andes
- Apeadero Miguel David
- Apeadero Las Garzas
- Apeadero Gob. Parera
- Apeadero Salvador Caputto
- Apeadero Gdor. Maya
- Apeadero Colonia Avellaneda
- Apeadero Enrique Berduc
- Apeadero La Picada
- Taller Paraná (Ex TEA)

En tal sentido, las cantidades en la Planilla de Cotización se agrupan de la siguiente manera:

Para los ítems 1 y 2 considerar Taller Paraná (ex TEA).

Para los ítems 3 y 4 considerar el resto de los Apeaderos / Estaciones, es decir:

- 1. Estación Paraná
- 2. Estación Ramón Parera
- 3. Apeadero Ramirez
- 4. Apeadero División de los Andes
- 5. Apeadero Miguel David
- 6. Apeadero Las Garzas
- 7. Apeadero Gob. Parera

- 8. Apeadero Salvador Caputto
- 9. Apeadero Gdor. Maya
- 10. Apeadero Colonia Avellaneda
- 11. Apeadero Enrique Berduc
- 12. Apeadero La Picada

En virtud de ello, las cantidades cuadran con lo indicado en la Planilla de Cotización.

CONSULTA N° 3:

"Respecto a la circular N° 2 – Respuesta N° 10, la misma hace referencia a "se adjunta a la presente Circular la Planilla de Cotización correspondiente". Dicha planilla no ha sido enviada ni subida al portal de SOFSE, agradecemos se circularice la misma".

RESPUESTA N° 3:

Se informa que la respectiva Planilla de Cotización se encuentra adjunta a la Circular Aclaratoria N° 2, que fuera oportunamente comunicada y publicada en nuestra página web, en el enlace de la contratación correspondiente.